



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2023

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a María Susana Alcalde Adeva, D. Pedro David Pardo de la Riva, D^a María del Pilar Muñoz Romero, D. Héctor Gregorio Esteban, D^a Aránzazu Pérez Gil, D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Elena Cañeque García, D. Raúl de la Fuente Gil, D^a Rosa María García Ruiz, D^a Margarita Morera Andreu, D. Francisco Pérez Torrecilla y D. Mariano Escribano Gismera.

GRUPO POPULAR: D. Román García Valenciano, D. Francisco Javier Abad García, D^a María Concepción Casado Herranz, D. Octavio Contreras Esteban, D. Manuel Luis Corral González, D. Alberto Cortés Gómez, D. Francisco Javier del Rio Romero, D^a Montserrat Rivas de la Torre y D^a María Elena Sebastián Camarena.

GRUPO VOX: D. José Luis Arcángel Fernández y D. Víctor Juan Morejón Vitón.

SECRETARIA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR

D. Juan Manuel Suárez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y cinco minutos, del día veinte de octubre de dos mil veintitrés, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General, D^a Talía Gallego Aparicio y del Sr. Interventor D. Juan Manuel Suárez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

Comprobada la existencia del quórum necesario para celebrar la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.





Diputación de Guadalajara

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENO CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2023.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-ordinario-celebrado-el-dia-20-de-octubre-de-2023/1>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación a las Actas de Pleno que se traen para su aprobación, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2023 y a la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2023.

No formulándose observaciones, el Pleno de la Corporación por asentimiento de los asistentes, acuerda:

Aprobar las Actas de Pleno correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2023 y a la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2023, tal y como han sido redactadas.

2.- (EXPEDIENTE 2858/2023). MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA CAMPIÑA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-ordinario-celebrado-el-dia-20-de-octubre-de-2023/2>

D. Francisco Pérez Torrecilla da cuenta de que visto el escrito de Presidencia de la Mancomunidad de Servicios La Campiña sobre expediente de modificación de los estatutos de la Mancomunidad, por la adhesión a la mancomunidad de los municipios de Matarrubia, Hita y Mohernando.

Visto el informe favorable del Servicio de Asistencia a Municipios de 19 de septiembre de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 16 de octubre de 2023, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox; ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:





Diputación de Guadalajara

PRIMERO. - INFORMAR FAVORABLEMENTE la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios La Campiña por la adhesión a la mancomunidad de los municipios de Matarrubia, Hita y Mohernando.

SEGUNDO. - Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de Servicios La Campiña.

3.- (EXPEDIENTE 5700/2023). PLAN DE OBRAS HIDRÁULICAS 2023.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-ordinario-celebrado-el-dia-20-de-octubre-de-2023/3>

D. Raúl de la Fuente Gil da cuenta que de acuerdo con el artículo 30 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, la Diputación Provincial debe cooperar a la efectividad de los servicios municipales, preferentemente de los obligatorios, aplicando a tal fin los medios económicos propios de la misma que se asignen.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 36.2 b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Diputación Provincial podrá destinar recursos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales, que se instrumentarán a través de planes especiales u otros instrumentos específicos.

En este marco de cooperación y asistencia a los municipios de la provincia, se propone la aprobación del Plan de Obras Hidráulicas para la anualidad 2023, que comprende las siguientes actuaciones que contribuyen a la prestación del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable:

- a) Renovación de las redes de abastecimiento de agua potable, red de saneamiento y acometidas domiciliarias
- b) Adecuación de depósitos de abastecimiento
- c) Mejora de captaciones

Se prevé que las obras en que se va a materializar el plan sean financiadas tanto por la Diputación Provincial, como por la aportación de los ayuntamientos conforme a los criterios de distribución establecidos en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para los ejercicios 2020-2022.





Diputación de Guadalajara

La aportación de la Diputación Provincial se realizará mediante recursos propios, habiéndose previsto en el presupuesto del ejercicio 2023 crédito suficiente para su financiación.

A la vista de lo expuesto, y al considerar que quedan incorporados al expediente todos los documentos e informes preceptivos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 16 de octubre de 2023, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox; ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

ÚNICO. - Aprobar el PLAN DE OBRAS HIDRÁULICAS para el año 2023, que comprende las obras que se relacionan en el Anexo I, cuya inversión total asciende a NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (999.565,48 €), con la siguiente financiación:

APORTACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL	857.546,80€
APORTACION DE LOS AYUNTAMIENTOS	142.018,68€
TOTAL	999.565,48€





Diputación de Guadalajara

ANEXO - I -

PROGRAMA DE ACTUACIONES OBRAS HIDRÁULICAS - 2023 -

MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
ANGUITA	Renovación redes	38.400,00 €	33.408,00	4.992,00
ARBANCÓN	Renovación redes	38.400,00 €	34.560,00	3.840,00
BRIHUEGA (VALDESAZ)	Renovación redes	38.400,00 €	28.032,00	10.368,00
CENDEJAS DE ENMEDIO	Renovación redes	38.400,00 €	33.408,00	4.992,00
CIFUENTES (B. GUALDA)	Renovación redes	38.400,00 €	33.024,00	5.376,00
ESCARICHE	Renovación redes	38.400,00 €	34.944,00	3.456,00
HIENDELAENCINA	Renovación redes	38.400,00 €	34.176,00	4.224,00
MANDAYONA	Renovación redes	38.400,00 €	30.336,00	8.064,00
MASEGOSO DE TAJUÑA	Renovación redes	44.400,01 €	38.628,01	5.772,00
MOLINA DE ARAGÓN	Renovación redes	121.765,48 €	88.888,80	32.876,68
OLMEA DE COBETA (B. BUENA FUENTE DEL SISTAL)	Renovación redes	135.999,99 €	122.399,99	13.600,00
POVEDA DE LA SIERRA	Renovación redes	83.000,00 €	73.870,00	9.130,00
ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	Renovación redes	38.400,00 €	34.176,00	4.224,00
TORREMOCHA DEL CAMPO	Renovación redes	38.400,00 €	34.176,00	4.224,00





Diputación de Guadalajara

VALDEAVELLANO	Renovación redes	38.400,00 €	34.944,00	3.456,00
VALDECONCHA	Renovación redes	38.400,00 €	32.640,00	5.760,00
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	Renovación redes	38.400,00 €	33.408,00	4.992,00
VILLANUEVA DE ALCORÓN	Renovación redes	38.400,00 €	34.944,00	3.456,00
VILLASECA DE HENARES	Renovación redes	38.400,00 €	32.640,00	5.760,00
VIÑUELAS	Renovación redes	38.400,00 €	34.944,00	3.456,00
TOTALES		999.565,48 €	857.546,80 €	142.018,68

4.- (EXPEDIENTE 5666/2023). MOCIÓN DEL GRUPO PP CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-ordinario-celebrado-el-dia-20-de-octubre-de-2023/4>

D. Francisco Javier del Río Romero, Diputado del Grupo Popular, defiende la Moción presentada por su Grupo el día 9 de octubre de 2023, registro de entrada número 2023-E-RE-10227, que la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales ha tomado conocimiento en la sesión de fecha 16 de octubre de 2023, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.





Diputación de Guadalajara

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 de la Carta Magna, el cual prohíbe los indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como lo es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho, como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de las leyes y la seguridad jurídica. Ni el Legislador ni el Poder Ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello, además, mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional, que trajo como expresión final la Declaración Unilateral de Independencia, entre otras cuestiones. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores conforme a la legalidad vigente.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos.

El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso de los Diputados y los Letrados de la Cámara emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos y principios jurídicos continúan en la misma situación, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición





Diputación de Guadalajara

de Ley sobre esta cuestión. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar de forma general centenares de delitos a quienes los cometieron, sino también deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquiera y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno causa una profunda conmoción.

Es por todo ello, por lo que el Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO-. La Diputación Provincial de Guadalajara manifiesta:

- a) Su rechazo a cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
- b) Que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
- c) Anima a los partidos constitucionalistas a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas, rechazando hacer depender el Gobierno de la Nación de tales exigencias, más aún cuando tienen su razón de ser en cercenar la igualdad de los españoles y el cumplimiento de las leyes.

SEGUNDO-. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia Segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

D. José Luis Arcángel Fernández, portavoz del Grupo Vox, realiza la siguiente propuesta transaccional:





Diputación de Guadalajara

Añadir un apartado d) a los puntos de la Moción del Grupo Popular, con el siguiente contenido:

“d) Expresamos nuestro rechazo y preocupación por la reunión mantenida en Bélgica entre Yolanda Díaz, Vicepresidenta del Gobierno en funciones, y Carles Puigdemont, prófugo de la justicia. Instamos a todos los partidos con representación en el Congreso de los Diputados a evitar cualquier interlocución con partidos que defienden el golpe de Estado de 2017 en Cataluña y promueven ahora la mencionada amnistía.”

D. Francisco Javier del Río Romero, Diputado del Grupo Popular, acepta la propuesta transaccional presentada por el Grupo Vox.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Popular con la propuesta transaccional del Grupo Vox, contra la tramitación de una Ley de Amnistía, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

5.- (EXPEDIENTE 5667/2023). MOCIÓN DEL GRUPO PP RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-ordinario-celebrado-el-dia-20-de-octubre-de-2023/5>

D. Román García Valenciano, portavoz del Grupo Popular, defiende la Moción presentada por su Grupo el día 9 de octubre de 2023, registro de entrada número 2023-E-RE-10228, que la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales ha tomado conocimiento en la sesión de fecha 16 de octubre de 2023, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo del pasado 2022, la Diputación Provincial de Guadalajara suscribió convenios de colaboración con cada uno de los cinco Grupos de Desarrollo Local de nuestra provincia al objeto de establecer mecanismos de asistencia técnica a los ayuntamientos para la gestión de los Fondos Europeos, en el marco del Plan de





Diputación de Guadalajara

Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en consonancia con las competencias atribuidas por la Ley de Bases del Régimen Local.

En relación con ello, cabía tener en cuenta el plan de choque contra los efectos económicos negativos provocados por la pandemia que había puesto en marcha la Unión Europea, activando grandes cantidades de dinero con el programa Next Generation.

Entre ellas, el 4 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, mediante el cual se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, el conocido como Programa DUS 5000.

Como se ha mencionado, teniendo en cuenta que la inmensa mayoría de los municipios de Guadalajara carece de medios técnicos y materiales necesarios para instrumentalizar las gestiones requeridas por esta convocatoria y otras, y que incluso la Diputación Provincial también se vería desbordada de tener que afrontar la asistencia técnica a todos los anteriores, la Institución Provincial llegó al acuerdo con los Grupos de Desarrollo para el establecimiento de los ya referidos convenios, condicionándose la creación de una unidad técnica por cada uno de ellos.

Para su financiación, la Diputación aportaría la cantidad de 100.000 euros anuales a cada Grupo, 96.000 de los cuales se destinarían a sufragar gasto corriente, y los restantes a afrontar inversiones necesarias que fuese preciso realizar, obligándose a dotar cada unidad técnica con, al menos, un profesional de perfil técnico.

Haciendo balance del funcionamiento de la gestión de estos Fondos Europeos dentro un contexto más global, se ha de hacer referencia a cuestiones adversas que fundamentalmente han de circunscribirse a la gestión nacional que por parte del Gobierno se está llevando a cabo; en el sentido, de la errática voluntad de liderar en exclusiva esta tarea, quizás olvidando que se tratan de fondos del Estado y que debería comprender también a las administraciones autonómica y local. Tanto es así, que no se está gastando la totalidad de los fondos dispuestos y aquellos que se están comprometiendo, se está instruyendo con lentitud y cierto desorden.

Es decir, los Fondos Europeos puestos en marcha suponen una oportunidad importante, en lo que a los ayuntamientos de nuestra provincia compete, han generado inquietud y expectativas, y la Administración Local de Guadalajara en su conjunto ha impulsado herramientas para canalizar adecuadamente las solicitudes posibles. Pero el contexto general y la pretensión de autogestión del Gobierno de España están frustrando en cierta medida todo este trabajo.

En relación con el destacado Programa DUS 5000 al que se hacía referencia, hemos podido comprobar que, de todas las solicitudes tramitadas por ayuntamientos de nuestra provincia, tan solo una escasa decena de peticiones han sido aceptadas y concedidas y hasta 37 ayuntamientos han visto su proyecto





Diputación de Guadalajara

descartado. Tanto es así que la Resolución de la convocatoria menciona en su apartado 4 que todas “las solicitudes que no pudieran ser dotadas presupuestariamente se entenderán definitivamente desestimadas”.

No deja de ser un triste dato que los municipios de Guadalajara que demostraron su inquietud tramitando proyectos singulares, acogiéndose como mínimo a tres de las cinco líneas especificadas en la convocatoria, y sin embargo han visto chafado el apoyo que esperaban porque el Estado no ha sido capaz de canalizar de forma estimatoria todas las solicitudes, a pesar de que, como se indica por parte de cualquier agente, España no será capaz de gastar el montante total concedido de los Fondos mencionados.

Se ha entendido que el error del Gobierno estriba en no haber impulsado la creación de los gabinetes oportunos para la instrucción y tramitación de las solicitudes de proyectos y ha pretendido que las unidades funcionales existentes, en este caso el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE), gestionasen directamente el gran volumen de peticiones realizadas por las entidades locales de toda España.

De esta forma, la realidad nos demuestra que se ha condenado el esfuerzo económico al que se han visto sometidos muchos ayuntamientos de Guadalajara, realizando memorias valoradas que han tenido que costear con sus escasos recursos en base a unas expectativas, así como también esta Diputación Provincial, que ha destinado 500.000 euros a apoyar esta inquietud. Además del desprecio en la práctica a un trabajo que ha sido realizado a contrarreloj por parte de los técnicos de las unidades creadas ad hoc, teniendo en cuenta incluso modificaciones de plazos conforme a las previsiones iniciales.

Pese a ello, no nos resignamos y creemos que aún pueden existir soluciones que llevasen a admitir los proyectos ya emitidos en su día por las unidades técnicas, todo ello si el Gobierno de España diversifica competencias contando con otros niveles de la Administración. Y no se ha de perder la vista en que hace escasos días, el Consejo Europeo ha procedido a la segunda asignación de Fondos por un montante de 93.500 millones de euros que no harán sino generar mayor perspectiva en nuestras entidades locales.

Es por todo ello, por lo que el Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO-. Instar al Gobierno de España a buscar las vías necesarias para hacer valer la implicación de esta Diputación Provincial y el trabajo de ayuntamientos y técnicos, las cuales lleven a la admisión de aquellas solicitudes presentadas y desestimadas por falta de dotación presupuestaria en el marco del Decreto 692/2021, de 3 de agosto, mediante el cual se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en





Diputación de Guadalajara

municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000), valorando incluso el hecho de que las peticiones realizadas puedan incluirse en el reparto de los siguientes Fondos sin la necesidad de iniciar nuevos expedientes de solicitud.

SEGUNDO-. Instar al Gobierno de España a la creación de nuevas unidades instructoras para conseguir agilizar y optimizar la tramitación de ayudas a las Entidades Locales procedentes de los Fondos Europeos.

TERCERO-. Instar al Gobierno de España a incluir en la tramitación y concesión de solicitudes con cargo a los Fondos Europeos Next Generation a las Comunidades Autónomas y resto de niveles de la Administración con el fin de aumentar la capacidad de aprovechar la oportunidad brindada por la Unión Europea.

CUARTO-. Dar traslado de los presentes acuerdos al resto de Diputaciones Provinciales de España, así como a los gobiernos de las Comunidades Autónomas, con el fin de que puedan sumarse a esta petición.

QUINTO-. Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y los portavoces parlamentarios del Congreso de los Diputados y el Senado.”

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Popular relativa a la tramitación de los Fondos Europeos Next Generation, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

El Sr. Presidente propone a las 11:23 horas realizar un receso en la sesión, reanudándose a las 11:44 horas.

6.- (EXPEDIENTE 5668/2023). MOCIÓN DEL GRUPO PP PARA LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN SANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS LOCALIDADES DEL ÁREA DE SALUD DE SIGÜENZA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-ordinario-celebrado-el-dia-20-de-octubre-de-2023/6>

D. Román García Valenciano, portavoz del Grupo Popular, defiende la Moción presentada por su Grupo el día 9 de octubre de 2023, registro de entrada





Diputación de Guadalajara

número 2023-E-RE-10229, que la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales ha tomado conocimiento en la sesión de fecha 16 de octubre de 2023, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos meses, los municipios de Almadrones, Baidés, Castejón de Henares, Huérmeces del Cerro, La Olmeda de Jadraque, Mandayona, Mirabueno, Santiuste, Sienes, Sigüenza, Valdelcubo, Viana de Jadraque y Villaseca de Henares viene sufriendo de forma flagrante la insuficiencia de personal sanitario que ha de atender a sus vecinos. Todos ellos pertenecen al Área Básica de Salud de Sigüenza y llevan ya largo tiempo clamando por esta preocupante situación que padece la Atención Primaria de sus localidades.

Se trata de una zona sanitaria a la que corresponden cinco médicos, según la planificación efectuada por la Consejería, pero en la cual, hasta hace pocos días, prestaban servicio únicamente tres, uno de ellos liberado a un 80%, y de forma exclusiva en las instalaciones del Centro de Salud de Sigüenza, sin atender los Consultorios Locales del resto de municipios de la demarcación. Ahora, se ha intentado minorar el impacto de esta escasez de personal contratando por tres meses a una nueva médico que, según se ha podido saber, se ocuparía de la asistencia a la ruta de pueblos y las guardias oportunas.

La situación, naturalmente, se ha agravado aún más en el período de verano, durante el cual la población se ha multiplicado en toda la zona, siendo la dinámica habitual que se produce en los pueblos de nuestra provincia, tal y como es por todos conocido. Lo que no ha hecho sino afectar en mayor medida a los vecinos, que reciben una atención precaria o insuficiente, cuando pueden recibirla, y lógicamente también al propio servicio de los profesionales sanitarios, que se ven sobrecargados hasta el extremo por el gran volumen de solicitudes de asistencia que reciben. Con mayor motivo, si se tiene en cuenta que durante esta época se ha mermado aún más el número de médicos, hasta menos de la mitad de los establecidos.

Todas estas circunstancias están generando una notable preocupación e indignación en todos y cada uno de los pueblos afectados, llevando sus regidores a mostrar su desesperación de distintas formas, también durante una reunión con la Gerencia Integrada, la cual tampoco ha aportado demasiadas soluciones efectivas ni resultados favorables ante esta realidad.

Este Grupo político, aun sabiendo que no se trata de un asunto en el que la Diputación Provincial de Guadalajara pueda desplegar efectivamente su actuación directa y que no posee competencias estrictas conforme a la Ley de Bases del Régimen Local, entiende que sí debe dar visibilidad a un problema que está afectando seriamente a un buen número de pueblos de nuestra provincia.





Diputación de Guadalajara

Pensamos que la Institución Provincial es una administración adecuada para canalizar las exigencias y demandas lógicas de unos ayuntamientos y vecinos que sufren la precariedad de una Atención Primaria con medios más que insuficientes. Vecinos que experimentan de forma directa las consecuencias de un problema como la despoblación al que muchas veces decimos estar buscando solución y que, en realidad, se agrava notablemente cuando se demuestra que no hacen sino sufrir el verdadero estado de escasez en servicios tan relevantes como los relacionados con la prestación sanitaria en el medio rural.

Es por todo ello, por lo que el Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Mostrar el apoyo de la Diputación Provincial de Guadalajara a los trece municipios del Área Básica de Salud de Sigüenza que sufren la escasez de personal sanitario en sus servicios de Atención Primaria desde hace meses.

SEGUNDO. - Impulsar desde la Institución Provincial acciones con la Delegación Provincial de Sanidad y cuantos organismos sea necesario con el fin de que se dé solución urgente al problema descrito, la cual contemple, en cualquier caso, cubrir las cinco plazas de médico que corresponden a esta zona sanitaria.

TERCERO. - Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Castilla-La Mancha, así como a los distintos portavoces parlamentarios de las Cortes Regionales y cada uno de los ayuntamientos afectados.”

D^a Aránzazu Pérez Gil, portavoz del Grupo Socialista, presenta la siguiente propuesta transaccional:

Sustituir el punto segundo, por un nuevo texto que se transcribe a continuación, si aceptan este punto votaremos a favor de su Moción.

“SEGUNDO.- Todos los Grupos políticos de esta Corporación provincial, rechazamos y condenamos las políticas de recortes que en el ámbito de la sanidad pública se llevaron a cabo en Castilla-La Mancha durante la legislatura 2011-2015, que son el origen de problemas como el que se ha vivido en Área Básica de Salud de Sigüenza por falta de médicos durante los últimos meses, y pedimos a las autoridades sanitarias regionales, que sigan trabajando, como lo están haciendo en la actualidad para garantizar y mejorar la calidad sanitaria pública en todos los pueblos de nuestra provincia.”

D. Román García Valenciano, portavoz del Grupo Popular, rechaza la propuesta transaccional presentada por el Grupo Socialista.





Diputación de Guadalajara

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Popular para la mejora de la prestación sanitaria de Atención Primaria e las localidades del Área de Salud de Sigüenza, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

7.- (EXPEDIENTE 519/2020). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-ordinario-celebrado-el-dia-20-de-octubre-de-2023/7>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, del número 2023-4097 de fecha 13 de septiembre de 2023, al número 2023-4933 de fecha 15 de octubre de 2023.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-ordinario-celebrado-el-dia-20-de-octubre-de-2023/8>

El Sr. Presidente da lectura a la pregunta y al ruego, que D. José Luis Arcángel Fernández, portavoz del Grupo Vox, presentó el día 16 de octubre de 2023, registro de entrada número 2023-E-RE-10438, relativa a la solicitud de información por escrito del Congreso Anual sobre Gestión Integral del Ciclo del Agua, con el siguiente contenido:

“El pasado día 3 de octubre nos enteramos por la prensa de que esta Diputación a través del técnico en Cartografía e Información Geográfica del Servicio de Centros Comarcales asistió al Congreso Anual sobre Gestión Integral del Ciclo del Agua “Spain Smart Water Summit 2023” para avanzar en el proyecto de digitalización de gestión del agua en los pueblos de Guadalajara en el que esta Diputación está trabajando.

La pregunta en relación a este asunto es:





Diputación de Guadalajara

¿Se nos puede informar por escrito, lo antes posible, de todo lo acontecido en dicho Congreso que tenga relación con Guadalajara, así como del estado actual del proyecto de digitalización de la gestión de los servicios de abastecimiento, saneamiento, alumbrado y agua que está realizando Diputación para los pueblos? Por favor.

Y un ruego:

Agradeceríamos que para próximas y venideras ocasiones similares de participación de técnicos o personal de esta Diputación en congresos, simposios, etc., se informe a todos los grupos políticos presentes en este pleno, para tener conocimiento de las gestiones y participación en actividades que redunden en beneficio de la provincia y que no nos tengamos que enterarnos por la prensa.”

D. Pedro David Pardo de la Riva, Diputado Delegado de Centros Comarcales, contesta:

El Grupo Vox solicita en su pregunta que si podemos informar por escrito, pues le contestaremos y se lo mandaremos por escrito.

A la pregunta formulada por el Grupo Popular, en la sesión de fecha 22 de septiembre de 2023, en relación con las cisternas del agua, la contestación está desde ayer firmada electrónicamente y la pueden recoger en el expediente.

D^a María Elena Sebastián Camarena, Diputada del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta:

Ayer en la página de Diputación vimos la noticia de que Sheila García Gómez recogía la placa al Mérito de la Provincia, de manos de usted, sabemos que esta jugadora de fútbol es vecina de Yunquera de Henares y mi pregunta es ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha invitado al acto a otros Grupos políticos?

El Sr Presidente contesta, no hay ningún motivo concreto, simplemente a Sheila se la invitó a participar en el Día de la Provincia, como ustedes bien saben, como se invitó a todos los Grupos políticos, ella no pudo venir a recoger la placa por motivos personales, en este caso profesionales, y se la dijo que si en algún momento quisiera venir a recogerla a Diputación, estábamos dispuestos a entregársela y nos dijo que ayer por la tarde podía venir y se la entregó, me hice una foto con ella y no hay más, no procedía un acto público.





Diputación de Guadalajara

D^a María Elena Sebastián Camarena, Diputada del Grupo Popular, pide intervenir y manifiesta que al ser vecina de Yunquera y yo pertenecer al Ayuntamiento de mi pueblo nos hubiera gustado ser partícipe de esa entrega.

El Sr. Presidente, manifiesta que no es una pregunta y que no se abre debate.

D. Román García Valenciano, portavoz del Grupo Popular, realiza el siguiente Ruego, que a futuro para este tipo de actos se cuente con todos los Grupos políticos de la Corporación.

El Sr. Presidente, manifiesta que lo tendremos en consideración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y veintiocho minutos, del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

